



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2032-20240000005, de fecha 08 de enero de 2024, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Economía remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo lectivo 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000128-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 08 de febrero de 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 002608-2023-R/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023, se resuelve aprobar el Presupuesto General del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que mediante Oficio N° 000006-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía remite el Informe Económico de los ingresos y egresos generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo 2023; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Informe Económico Final (de los Ingresos y Egresos), generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por el periodo lectivo 2023, que a fojas once (11) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Encargar** al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

